JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por honorarios
Demandante	Yorleni Gómez Mejía
Demandado	Mauricio Alejandro Taborda Gómez
Radicado	05001311001420 22-00087-00
Decisión	Inadmite demanda

Una vez estudiada la presente demanda presentada por la señora Yorleni Gómez Mejía, quien actúa en favor de su menor hijo M. T. G., por intermedio de una profesional del derecho, se encontró falencias en la misma, por lo cual se procede a inadmitirla y a requerir a la parte demandante para que, dentro de los 5 días siguientes a la publicación por estados, cumpla con el siguiente requerimiento so pena de ser rechazada la demanda.

Deberá corregir los valores de los aumentos, ya que a estos se les deben aplicar el aumento del IPC certificado por el Gobierno Nacional del año inmediatamente anterior.

Se debe integrar la demanda en un solo escrito, con las correcciones realizadas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d327785f497ccf8abd6016263b27dc8270401307cbc73d8546d472fafc1d5dd1**
Documento generado en 18/03/2022 01:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica